



## Mátame de frente porque quiero verte para darte el perdón

■ **Marco López Aballay**, Escritor

Contacto: [edicionesdelfin@yahoo.es](mailto:edicionesdelfin@yahoo.es)  
[@edicionesdelfin - marcolopezcultura@gmail.com](mailto:@edicionesdelfin - marcolopezcultura@gmail.com)

Uno de los fusilamientos más dramáticos -acontecido en tiempos de la dictadura militar- fue la de **Joan Alsina Hurtos** (España, 1942-Chile, 1973). **Joan o Juan**, estudió en el seminario de Gerona, siendo ordenado sacerdote el 30 de agosto de 1966. Su principal anhelo consistía en convertirse en misionero, llegando a nuestro país el día 30 de enero de 1967 a una comunidad de sacerdotes catalanes en la comuna de San Bernardo. En 1972, era empleado del hospital San Juan de Dios, mientras que su trabajo pastoral lo desarrollaba en la población José María Caro, lugar donde vivía junto al sacerdote **Alfonso Baeza**.

Al momento del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, Joan Alsina ejercía su ministerio en la Parroquia San Ignacio de San Bernardo y como Jefe de Personal en el hospital San Juan de Dios. Los días 11 y 12 de septiembre los funcionarios del recinto se organizaron para atender a los heridos que llegaban al lugar producto de la represión. Sus compañeros le aconsejaron que, por su condición de dirigente sindical de los trabajadores del hospital, podría ser detenido, pero el joven sacerdote decidió continuar con su servicio.

El 16 de septiembre de 1973 una patrulla militar allanó el Hospital San Juan de Dios y siete empleados fueron detenidos. Cuando Joan Alsina ingresó a su turno laboral, sus compañeros le contaron que los militares habían preguntado por él y le aconsejaron que buscarse refugio en la embajada de

España. Pero Joan decidió cumplir con sus labores. Tal decisión la señaló con una reflexión «*hay momentos en la vida en que hay que jugarse el todo por el todo y si me necesitan allá estoy*».

El 19 de septiembre, un grupo de efectivos militares pertenecientes a un Batallón del Regimiento Yungay de San Felipe allanó el hospital. Joan fue detenido y conducido al Internado Nacional Barros Arana. Alas 21:00 horas fue trasladado al Puente Bulnes donde sería fusilado. **Nelson Bañados**, soldado de 18 años que lo asesinó bajo las órdenes del coronel **Mario Caraves**, relataría el acontecimiento con estas palabras: «*Salimos del Barros Arana en jeep. Mi capitán (Donato López Almarza) conducía y yo iba atrás con Juan (Joan). Juan iba espasado y muy pensativo. No me dijo ni una palabra durante el trayecto ni me dio ningún trabajo cuidarlo. Iba calladito nomás. Él sabía que lo íbamos a matar, porque en el Barros Arana se lo habíamos comunicado. Al llegar al puente Bulnes, mi capitán frenó, y yo, como lo hacía con cada uno de los que fusilaba, me bajé, saqué a Juan del furgón y fui a vendarle los ojos, pero Juan me dijo: 'Por favor no me pongas la venda, mátame de frente porque quiero verte para darte el perdón'*».

*hice con la metralleta para que fuera más rápido. El impacto fue tan fuerte que volteó su cuerpo y prácticamente cayó solo al Mapocho, yo tuve que darle un empujón-cito nomás. Otros, a veces, caían al piso del puente y había que levantarlos y echarlos al río. Eran las diez de la noche y de este fusilamiento no me voy a olvidar nunca jamás».*

El cuerpo del joven sacerdote (31 años) fue encontrado el día 27 de septiembre en el Servicio Médico Legal, siendo sepultado al día siguiente en el Cementerio Parroquial de San Bernardo. Años después, el padre **Miguel Jordá**, compañero de comunidad de Joan, emprendería una búsqueda personal para dar con los autores materiales e intelectuales del fusilamiento de Joan. El sacerdote en cuestión, lograría encontrarse con el exsoldado conscripto Nelson Bañados, quien relató su participación en el fusilamiento del sacerdote. Agobiado por los remordimientos, Nelson Bañados Pinto se suicidó el año 1999, a la edad de 44 años.

Tres décadas después del fusilamiento, los tribunales chilenos condenaron al Mayor Donato López Almarza, máximo jefe del Regimiento de Infantería N° 3 Yungay de San Felipe, quien dio la orden de asesinar al sacerdote. El año 2007, el caso llegó a la Corte Suprema donde el único condenado -Donato López Almarza- recibió el beneficio de libertad vigilada. No se pudo condenar al exconscripto Nelson Bañados, ni al coronel Mario Caraves, puesto que ambos habían fallecido.